



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 12.

En Collipulli, a 21 de Abril del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, ante la ausencia del Sr. Alcalde Leopoldo Rosales Neira, quien se encuentra con cometido funcional en la ciudad de Santiago.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Mabel Llanos R. Secretaria Municipal (S) y Secretaria de Acta la Srta. Maria Luisa Rojas C.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Patricia Plaza Montanares
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Srta. Teresa Ringele Montanares
Sr. Jose Herrera Saldías.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares** da inicio a la sesión Ordinaria Nro. 12 saludando a los Concejales presentes.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

Acta que es aprobada sin observaciones por la totalidad de los concejales presentes.

2do Punto Cuenta:

- NO HAY

3er Punto Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 343, de parte de la Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Paola Martínez Iturra, quien informa sobre Contrataciones Directas efectuadas durante la semana del 1 al 15 de Abril del presente año, en conformidad al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, señala que lo anterior se encuentra en sus carpetas para su conocimiento y análisis.

3.2.- Memorándum Nro. 112 de fecha 15 de Abril del 2016, de parte de la Sra. Mabel Llanos R. Directora Administración y Finanzas, quien entrega Copia del Balance de la Ejecución Presupuestaria acumulada correspondiente al periodo Enero a Marzo del año 2016, en conformidad al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, señala que lo anterior se encuentra en sus carpetas para su conocimiento y análisis.

3.3.- Presentación de propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 4, por parte de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Mabel Llanos R, a solicitud del Alcalde de la comuna.

La Sra. Mabel Llanos R. Directora de Administración y Finanzas, plantea que esta modificación tiene por objetivo aumentar el Presupuesto por unos recursos provenientes de la SUBDERE para transferir a las empresas proveedoras del Servicio de aseo para que estos las entreguen como un bono extraordinario a sus trabajadores. Para ello, señala que requerirá que se establezcan dos acuerdos, el primero aprobar la modificación y además hacer un convenio con las empresas para transferir los recursos. Otro objetivo que incorpora esta modificación es regularizar recursos recibidos por concepto de multas TAG a beneficio del Registro Civil y otros Municipios, además se requiere hacer ajustes en los presupuestos de Administración y DIDECO. Señala que el aumento de presupuesto es de \$74.821.000, de los cuales se va a incrementar el **Subtítulo 08 Cuentas por Cobrar otros Ingresos Corrientes, Asignación 02** Recuperación de Licencias Medicas, en \$12.5000; en la **Asignación 06** Registro de Multas de Transito No pagadas a beneficio de otras comunas \$1.500.000; la **Asignación 99**, Otros Ingresos, \$3.000.000 que corresponden a una devolución del PMU, que en enero recién enviaron la Plata de un proyecto que el Municipio había pagado en el mes de Diciembre. En el **Subtítulo 05 Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes en la Asignación 002 de la SUBDERE, Ítem 999** Otras Transferencias de la SUBDERE ahí están los \$35.321.000 para los 33 trabajadores de la Empresa SERVIMAR y de la Empresa Celis, cada trabajador debiera tocar \$1.070.332, dineros que no son imponibles ni tributables. En El **Subtítulo 13 Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital,, Asignación 03 De otras Entidades Públicas**, de la SUBDERE, **Sub Asignación 001** Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal **\$22.500.000** que son para los 2 proyectos PMU definidos por Concejo Municipal en sesión anterior.

Todos estos ingresos deben ser distribuidos en los gastos, es decir los \$74.821.000 tenemos que distribuirlos en los gastos, pero los gastos se aumentan en \$89.532.000, por lo que se va a disminuir el presupuesto más abajo. De esta forma, se aumentara el Subtítulo Nro. 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal, Ítem 04, en la Columna de Gestión Interna Servicios Comunitarios, \$350.000 para suplementar los Honorarios para la contratación de una secretaria para la DIDECO, Srta. Elizabeth Inostroza; en Programas Sociales \$ 2.889.000 para la funcionaria a Honorarios Doris Quezada que ya está trabajando en la DIDECO pero falta para terminar su contrato en el mes de Diciembre. En el **Subtítulo 22** Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, **Ítem 08** Servicios Generales, **asignación 007** Pasajes, Fletes y Bodegajes, en la columna Programas Sociales \$1.400.000 para el Programa de Interculturalidad Mapuche, y la **Asignación 999** Columna de Gestión Interna, \$272.000 que es un servicio que Administración quiere cancelar a un Pintor, quien va hacer un logo para una publicidad y difusión de un Proyecto. El **Subtítulo 24** Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, **Ítem 01** Al sector Privado, **Asignación 004** Organizaciones Comunitarias se va a incrementar en \$10.000.000 para Programas Sociales (Subvenciones); en la **Asignación 007** Cuenta Asistencia Social \$1.800.000 para el Proyecto de electrificación Comunidad Antonio Panitru. En la **Asignación 999** Otras Transferencias al sector Privado, Servicios Comunitarios \$35.321.000 de ahí se van a sacar los recursos que llegaron para los trabajadores de las empresas de aseos. En el **Ítem 003**, a Otras entidades Públicas, Así para seguir incrementando el tema de las Farmacias, con lo transferido anteriormente quedara en \$21.000.000 para echar andar la Farmacia Popular. En el **Subtítulo 26**, Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, **Ítem 01** Devoluciones \$3.000.000 y el **Ítem 04** Aplicación Fondos a Terceros \$1.500.000 para devolver al Registro Civil y Devoluciones que son multas que los usuarios han pagado 2 veces y hay que devolverlas y otros que sacaron permiso de circulación en otras comunas y eran falsos. En el **subtítulo 29** cuentas por pagar de activos no financieros, **ítem 07** programas informáticos, **asignación 002** sistemas de información en \$2.500.000 para comprar las licencia Microsoft. En el **Subtítulo 31, Ítem 07** Proyectos, **Asignación 001** Obras Civiles Habilitación Taller de Cine-Música, Esc. E-103 \$18.000.000 y Construcción Paradero Taxis Calle cruz por \$7.000.000. Ella reitera que se esta aumentando

el presupuesto en mayor proporción a los ingresos que tenía, por lo tanto hay que disminuir el presupuesto en algunas partidas: **En el subtítulo 21** Cuentas por Pagar Gastos en Personal, **Asignación 001** Honorarios Suma Alzada, se disminuirá en \$272.000 de Administración. En el **Subtítulo Nro.22** Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo **Ítem 01** Alimentos **Asignación 001** Para personas, Programas Culturales se disminuirá \$1.500.000 de la Muestra Costumbrista; del **Ítem 07** Publicidad y Difusión, **Asignación 001** Servicios de Publicidad se disminuirán \$4.300.000, de Administración, como no los utilizó los solicita para distribuirlos nuevamente para poder darle a los proyectos de inversión como otras peticiones que él hizo. **Y las otras cuentas**, pasajes, Fletes y bodegajes y otros servicios y premios \$7.250.000 de DIDECO, lo que da un total de \$14.711.000 que se están disminuyendo para dejar el presupuesto equilibrado.

Finalizada la exposición, la **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes lo acuerdan por unanimidad.

Acuerdo Nro. 44

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 04, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$74.821.000.”

Acuerdo Nro. 45

Se acuerda transferir los recursos provenientes de la SUBDERE, en conformidad a la Resolución Nro. 40 Del 02 de Marzo del 2016, donde se dispone traspasar al Municipio de acuerdo a la Ley 20.882 (como Compensación por Predios Exentos) un monto equivalente a \$35.321.000 e ingresarlos al Presupuesto Municipal, para ser entregados a la Empresa SERVIMAR Limitada y a la Constructora Celis & Celis y CIA Ltda., con el objetivo de que se cancele por una sola vez a sus trabajadores la suma total de \$1.070.332 suma que no es imponible ni tributable, de acuerdo a lo siguiente:

- *Empresa de Servicios Mecanizados Aseo y Roce Limitada “SERVIMAR LTDA” por 8 trabajadores la suma de \$8,562,656.*
- *Constructora CELIS & CELIS y CIA LTDA, con 25 trabajadores, la suma total de \$26,758,300”.-*

3.4.- Director de Obras Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, acuerdo para transigir extrajudicialmente, y así dar término al contrato entre el Municipio y don Alejandro Campos Jara, para ejecutar la obra denominada “Abasto de Agua Comunidad Indígena Loncomahuida”. Se acompaña Informe.

La **Presidenta (s) Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que ella lo estuvo analizando, y es similar a lo que se tuvo que hacer anteriormente, y se requiere para construir y terminar la obra, por lo que solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes lo acuerdan por unanimidad.

Acuerdo Nro. 046

“Se acuerda Transigir Extrajudicialmente para dar término a Contrato de fecha 23 de Diciembre del 2011, aprobado a través de Decreto Alcaldicio Nro. 1461 misma fecha, donde la Ilustre Municipalidad de Collipulli, contrata los servicios de Don

Alejandro Eduardo Campos Jara para ejecutar la obra denominada "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Loncomahuida", ello en los términos señalados en el Informe del Sr. Inspector Técnico de Obra Don Claudio Núñez Ramírez de fecha 11 de Abril de 2016; Esta Transacción permitirá:

- Nombrar la Comisión receptora para realizar la recepción provisoria de obras.*
- Que el contratista ingrese boleta bancaria de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras por un monto de \$5.711.853 a nombre de la obra y a favor del municipio con vigencia hasta la recepción definitiva.*
- Que se pague al contratista la suma de \$11.411.143., previo ingreso de factura y demás antecedentes según procedimientos de administración y finanzas.*
- Que se rindan antecedentes administrativos y financieros a la SUBDERE a través de la Plataforma Virtual www.subdereenlinea.gov.cl sección PMB.*
- Que se solicite cierre administrativo y financiero a SUBDERE a través de la plataforma antes indicada, y*

Finalmente devolver al contratista la Boleta Bancaria, una vez que se realice la recepción definitivas de obras, sin observaciones."

3.5.- Don Juan Carlos Pacheco Aros, Secretario Ejecutivo AMMN, solicita espacio en sesión del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de informar sobre el proceso de Licitación Concesión de la Administración de Terreno para la Construcción y Operación de un Relleno Sanitario para la Asociación de Municipalidades Malleco Norte.

Para tales efectos se presenta en la sala Don Juan Carlos Pacheco Aros, Secretario Ejecutivo de la AMMN, quien manifiesta que desde el año 2006 se esta trabajando respecto del tema de Residuos Domiciliarios, explicando como se encuentran organizados. Agrega que ha sido un proceso de altos y bajos, donde hoy en día se han convertido en un referente en la IX Región en el tema, y se encuentra a portas de la firma del contrato de concesión del terreno, lo que permite generar el proceso de Licitación de concesión, un proceso privado. Para mayor entrega de información cede la palabra a la Srta. **Cristina Ñancuqueo**, quien entrega algunos antecedentes históricos de la Asociación de Municipales Malleco Norte, señalando que en el año 2011 la SUBDERE compra el terreno para que sea utilizado en un proyecto de Relleno Sanitario, a 7 kilómetros de la ciudad de Collipulli, a nombre de la nuestra municipalidad, terreno que cumple con las condiciones para relleno y donde participan otras comunas como Traiguén, Purén y Victoria que eventualmente podrían disponer en este relleno asociativo, independientes de aquellas que conforman la asociación (Collipulli, Ercilla, Angol y Renaico). Que actualmente la municipalidad de Collipulli y Renaico esta llevando sus residuos a Mulchén, lo que sale bastante caro. Que entre el 2011 y el 2014 tuvieron una propuesta del diseño de la empresa KDM que fracaso por diferencias metodológicas técnicas entre la consultora y asociación de municipios, incluso hubo una demanda en contra el municipio por ser el titular del proyecto, llegándose finalmente a una resciliación del contrato. Entre el 2014 y 2015 se considera entregar en concesión el terreno

y todo el proceso diseño, construcción y operación, dado que volver a tratar de ingresar el proyecto al sistema integrados de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social podía ser muy engorroso y nos podíamos pasar otros 5 a 6 años; entonces se estudio el mercado para ver si habían empresas interesadas en ver un proyecto como este, y efectivamente habían 2 empresas que vinieron a conocer el terreno, se hizo a través de la Municipalidad de Angol, y en Diciembre del año 2014 el Directorio toma la decisión de entregar en concesión el terreno para que la empresa haga todo. En el 2015 se invitan a las empresas a ver el terreno y asisten 5 y a partir de ahí se hacen 3 grandes acciones, se elaboran las bases administrativas en términos técnicos con muchas reuniones con la mesa técnica, con funcionarios de las distintas municipalidades involucradas, se hizo el proceso de traspaso del terreno desde la Municipalidad de Collipulli a la Asociación, y se hizo la consulta a Contraloría sobre la asociatividad del Proyecto, es decir, si era posible que las 4 comunas, en función del convenio, pudieran disponer de un mismo lugar sin tener que pasar por licitación Pública, a lo que la Contraloría dijo que si. Seguidamente hace mención a las características de la concesión entre las que se destacan: el concesionario debe construir y operar un relleno sanitario para la Asociación de Municipalidades Malleco Norte con un mínimo de recepción de 60.000 toneladas al año que es más menos lo que generan las 4 comunas; el contrato considera 4 etapas estudio,diseño,obtención de permisos, construcción, operación por 20 años, cierre definitivo, y abandono: 10 años a cargo de la empresa,etc. es una concesión onerosa, se cobrara una tarifa base por tonelada dispuesta, la empresa debe entregar garantía, y hacerse cargo de todo lo que significa la administración del terreno, debiera mantener seguros varios se establecerán multas,etc., otras consideraciones es que la asociación va a tener un profesional permanente que va actuar como ITO de todo el proceso, se va a revisar el levantamiento topográfico anual para ir viendo como va creciendo la masa de residuos y su proyección a 20 años, el concesionario podrá realizar proyectos complementarios al relleno sanitario, ejemplo recepción de otros residuos voluminosos, alguna pequeña planta de reciclaje, etc. Hace mención algunos factores que se consideraron en la evaluación, experiencia de la empresa, experiencia de la empresa en construcción de rellenos sanitarios y/o vertederos, capacidad financiera, propuesta técnica etc. Señala que el cronograma de la Licitación fue el siguiente:

ETAPAS	PLAZO / FECHAS
CONVOCATORIA	■ Lunes 26 de Octubre de 2015.-
Venta de bases	■ VALOR \$150.000 ■ 5 empresas adquieren las Bases
Periodo de Consultas y respuestas	■ 2 al 20 de Noviembre ■ 33 preguntas. ■ 2 contra-preguntas y 4 preguntas nuevas
■ Visita a terreno	■ 2 instancias ■ Asisten 4 empresas en total
Fecha de recepción de ofertas.	■ Viernes 19 de febrero de 2016.
■ Tiempo de evaluación de ofertas y adjudicación.	■ Mesa técnica se reúne en varias ocasiones y el 17 de abril presentan al directorio de la Asociación la evaluación de las ofertas.
Situación Actual	■ Empresa COSEMAR y Williams Ives S.A. entregó Garantías. Se encuentra en proceso de firma el contrato.

Respecto de las ventajas del proyecto, la profesional indica que:

- La Región de la Araucanía no cuenta con alternativas técnicamente adecuadas.
- El sitio presenta excelentes condiciones de conectividad y accesibilidad.
- El terreno se encuentra totalmente intervenido por lo que el área de influencia directa es de muy bajo o nulo interés para efectos de la conservación de especies de flora o fauna nativa.
- El sitio cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. 189/08.

Los Desafíos post adjudicación son: Involucrar a servicios públicos en proceso de evaluación de las ofertas y establecer una mesa de trabajo de carácter propositivo y permanente entre la concesionaria, la Asociación y los servicios públicos durante la etapa de diseño y evaluación ambiental del proyecto.

En cuanto a las implicancias que tiene este proyecto para las comunas de la AMMN, señala que el Precio es un poco superior a lo que actualmente se paga por el servicio de disposición final (\$14.739/ton), pero con un estándar ambiental superior, cumpliendo la normativa vigente. Que al ser un proyecto asociativo, los municipios asociados deben disponer sus residuos en el relleno sanitario Malleco Norte (Pronunciamiento de Contraloría año 2014).

Se produce un dialogo entre los expositores y los concejales donde se aclaran las dudas manifestadas por ellos.

Agrega que otra aspecto importantes es como vamos a establecer estrategias de minimización de residuos (acopio de residuos reciclables (plásticos, vidrios, pilas, residuos eléctricos), educación ambiental para disminuir o mantener el tonelaje de residuos generados.

Hacia donde queremos apuntar, hacia un Sistema De Manejo que permita disminuir la generación en origen, Separación de residuos – Acopio y Disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

Como políticas municipales asociadas esta: el Plan de Desarrollo Educativo Anual (PADEM), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Recurso humano asignado para el tema y Ordenanzas ambientales en la materia.

Finalmente plantea que quieren hacer una invitación para realizar una visita técnica el próximo Jueves 05 de Mayo a las 15:00 hrs. Al Relleno sanitario manual de la comuna de Freire, y el Viernes 6 de Mayo a las 10:30 hrs. Al Relleno Sanitario Provincial La Laja de Puerto Varas, se produce algunos inconvenientes en la propuesta puesto que coincide con las sesiones de Concejo Municipal, lo que dificulta la participación de todos los concejales, a pesar de tratarse de un tema que interesa a todos. **Don Juan Carlos Pacheco**, interviene señalando su retiro de la sala, no sin antes dar respuesta a las consultas planteadas por el **concejal Sr. Pablo Pereira** respecto de los Puntos Verdes por saber quien lo esta regulando, a lo que se le responde que el compromiso era que a nivel de asociación se presento el proyecto y cada municipio se hacia cargo de una estrategia de funcionamiento, se emiten una serie de comentarios respecto del mal uso que la comunidad hace de ellos y abandono de estos. Una vez finalizado este punto, **el Concejal Mario Grandón**, retoma el tema del Relleno Sanitario consultando que pasa con los dos esteros, que pasan por donde va a estar el predio, a lo que se le responde que tiene que hacer un sistema de planta de tratamiento, planta que va tratar los líquidos, nunca se botan al río.

Seguidamente Cristina Ñancuqueo presenta al Honorable Concejo un video del Vertedero y del relleno Sanitario de la ciudad de Puerto Montt, exposición donde los concejales presentes pueden hacer consultas sobre su funcionamiento.

Finalmente la Srta. Cristina Ñancuqueo señala que ellos querían que conocieran como era el proceso, y que ahora queda la entrega de Terreno, aproximadamente la semana del 9 de Mayo, invitándolos a participar desde ya a la actividad., y lo último es referirse a un convenio que existe con la empresa Chile Recicla, que permite la recepción de artículos electrónicos que las comunas asociada lleven, queda en Chillán, y las municipalidad deben encargarse del traslado de estos. La AMMC les avisan de cuando se va a hacer la actividad para que ellos estén preparados con personal para descargar, propuesta que les parece muy interesante por los microbasurales que existen alrededor de la ciudad. **La Srta. Cristina** hace hincapié en aprovechar esta posibilidad de limpiar las bodegas en los municipios de computadores y

artículos dados de baja que solo ocupan lugar.

Finalmente el concejal Pablo Pereira consulta si esta confirmada la gira para el día 05 de Mayo, para la visita técnica al Relleno Sanitario de Freire y Puerto Varas, puesto que a él le interesa para dar respuesta a la gente que ya se esta manifestando respecto de que éste esté en nuestra comuna. Los concejales plantean diversas propuestas de ésto, concluyéndose finalmente que asista el concejo en pleno.

ACUERDO Nro. 47

“Se acuerda aprobar la participación a una visita técnica programada por la Asociación de Municipalidades Malleco Norte para el próximo Jueves 05 de Mayo a las 15:00 hrs. al Relleno Sanitario Manual de la comuna de Freire, y el Viernes 6 de Mayo a las 10:30 hrs. al Relleno Sanitario Provincial La Laja de Puerto Varas, de los siguientes concejales:

Jueves 05 de Mayo: Concejal José Herrera Saldias

Viernes 06 de Mayo: Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares

Concejala Srta. Patricia Plaza Vásquez

Concejal Pablo Pereira Pereira

Concejal Mario Grandón Castro

Concejal José Herrera Saldias

4.-PUNTOS VARIOS:

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JOSÉ HERRERA SALDIAS: No presenta temas.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA PATRICIA PLAZA VÁSQUEZ: La concejala consulta respecto de la casa del Adulto Mayor, a la cual no se le ha entregado formalmente la escritura. **La Sra. Mabel Llanos Secretaria Municipal (S)**, le explica que el municipio se dio cuenta de la situación por una cuenta de luz que llegó a la casa, y que fue cancelada por los Adultos Mayores que era de un valor elevado. Aclara que existe confusión respecto de cuando se hizo la recepción municipal, la fecha en que se le entregó a los adultos mayores que fue a principios del mes de noviembre, y que la empresa haya ocupado energía eléctrica de la casa. **La Sra. Mabel Llanos Secretaria Municipal (S)** agrega que realizó las consultas a los departamentos correspondientes e incluso don Mario Celis le había señalado en un momento que para evitar mayores problemas él le iba a devolver las platas, pero hasta ahora no ha tenido respuesta formal. Indica que la municipalidad no puede devolver dineros por algo que ya está pagado.

En otro punto, la concejala **Patricia Plaza Vásquez** hace mención a la invitación que recibieran como Honorable Concejo Municipal para participar de la Cuenta Pública del Intendente para el próximo Martes 26 en el Casino del DREAMS de Temuco para confirmar la participación, a lo que todos manifiestan que no asistirán.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL PABLO PEREIRA PEREIRA: El concejal señala que hace un tiempo atrás, sin recordar fecha, hizo la solicitud respecto de la tramitación de un saneamiento de un terreno a través de Bienes Nacionales entre Av. Saavedra con Serrano, ubicado frente a la 2da. Compañía de Bomberos, con la intención de que Bomberos quería arreglar la placita que allí existe, para saber si se han hechos las gestiones para poder regularizarlo.

La otra solicitud es la copia de Oficios que se han hecho llegar a Carabineros por las reiteradas ocasiones en que se ha solicitado fiscalización en el sector céntrico de la ciudad ya sea para comercio, por animales sueltos en la vía, por descarga y carga durante el día en las calles céntricas de la ciudad, en razón de que él en las últimas sesiones de concejo ha estado solicitando que se fiscalice.

El concejal Pablo Pereira Pereira consulta que se ha sabido del tema de la Beca Municipal de Ens. Superior, a lo que la Sra. Mabel Llanos Secretaria Municipal (S) le responde que se encuentra en la última etapa, donde de las postulaciones presentadas, 152 eran admisibles.

Y lo otro, es que hace algunos días atrás hubo una reunión con Alcaldes de otras comunas y concejales, donde se conversó el tema de solicitar el tránsito del tren entre Renaico y Temuco, y ahí nació la inquietud de poder formar una asociación de municipios por un tren para Malleco, la idea es tener un pronunciamiento si están de acuerdo en conformar esta asociación, porque van a necesitar acuerdo de concejo. Este es un tema transversal que no tiene que ver con un color político, se trata de dejarlo planteado, tratarlo en próxima reunión cuando este el Alcalde y así ver que se puede hacer, si vamos a participar o no, ya que se van hacer algunas reuniones en Santiago, y así tener representación. La Sra. Mabel Llanos Secretaria Municipal (S) le consulta si quiere que se tome como acuerdo, a lo que el concejal le plantea que no, que la idea es dejarlo planteado, a objeto de que en otra reunión se tome el acuerdo. Interviene la Presidenta (S) Srta Teresa Ringele M, señalando que ella se entero después de la reunión.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL MARIO GRANDÓN CASTRO: Interviene el concejal respecto del mismo tema aclarando que esta asociación permitiría obtener recursos del Gran Santiago, para poder hacer los estudios pertinentes por eso es necesario crear una asociación de municipalidades por el tren o por el transporte ferroviario; la idea era hacer una reunión el día Martes de esta semana, la que se suspendió por el Fallecimiento del ex Presidente Patricio Aylwin. Señala además que mañana Viernes el Alcalde sostendrá una entrevista con el Gerente General de Ferrocarriles, con quien tenía una cita agendada con anterioridad donde planteara el tema, y quedaron de juntarse el próximo día Lunes con todos los departamentos jurídicos de las municipalidades de Ercilla, Renaico y Victoria con el Departamento Jurídico de Collipulli para ver de que forma se puede crear esa asociación municipal por el transporte ferroviario, quedaron de venir a Collipulli a conversar con el asesor jurídico. Hay que ver cual es la posición que van adoptar estos departamentos jurídicos, ya que de ahí va a salir la directriz que diga que es conveniente crearla. Se aclara que a esta reunión no se invito a todos los concejales porque no hubo una coordinación previa, se produce un dialogo respecto de las gestiones que se han hecho desde el año 2014 a la fecha para traer le tren a la comuna.

Por último señala, es la situación de una Tapa de Alcantarilla ubicada en calle Pinto con O'Carrol, en muy mal estado, a lo que se le indica que ya se oficio.

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES: No tiene puntos que tratar

Sin más puntos que tratar la Presidenta (s) del Honorable Concejo Municipal, Srta. Teresa Ringele Montanares, da por finalizada la sesión siendo las 16:46 hrs. Doy Fe,


MABEL LLANOS RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE